



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.204.-
Año CXXXV - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Lunes 5 de Marzo de 2012

Fundado el 15 de Noviembre de 1876
Núm. 1 publicado el 1 de Marzo de 1877

II

CUERPO

DECRETOS, NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR Y PUBLICACIONES JUDICIALES

SUMARIO Normas Particulares PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Decreto número 5.892 exento.- Autoriza circulación de vehículos que indica P.1 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Subsecretaría para las Fuerzas Armadas Extracto de resolución número 10, de 2012 P.2 MINISTERIO DE HACIENDA Servicio de Impuestos Internos XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente Extractos de resoluciones números 14 y 51 exentas, de 2012 P.2	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño Departamento de Cooperativas Cooperativa Agrícola Imperial P.2 Subsecretaría de Pesca Extractos de resoluciones números 350 y 354, de 2012 P.2 Extracto de resolución número 175 exenta, de 2012 P.2 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Decreto número 69 exento.- Autoriza circulación de vehículo fiscal en días y horarios que indica P.2 Decreto número 70 exento.- Autoriza circulación de vehículo fiscal en días y horarios que indica y con la excepción de uso del distintivo respectivo P.3 MINISTERIO DE JUSTICIA Decreto número 589 exento.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a “Organización No Gubernamental de Desarrollo	Tormenta Solar”, de Santiago P.3 Decreto número 5.771 exento.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a “Organización No Gubernamental de Desarrollo Gobernanza”, del Maipo P.3 Decreto número 6.519 exento.- Autoriza circulación de vehículos de Gendarmería de Chile, en términos que indica P.4 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Subsecretaría de Transportes Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía Extracto de resolución número 135 exenta, de 2012 P.4 Subsecretaría de Telecomunicaciones Decreto número 7.- Otorga concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Quellón P.5 Decreto número 31 exento.- Modifica concesiones de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. P.6	Decreto número 32 exento.- Modifica concesiones de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. P.7 Decreto número 33 exento.- Modifica concesiones de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. P.9 Decreto número 156 exento.- Modifica concesión de servicio público de telefonía móvil digital avanzado a la empresa VTR Móvil S.A. P.9 Decreto número 157 exento.- Modifica concesión de servicio público de transmisión de datos a la empresa Luzparral S.A. P.10 Decreto número 162 exento.- Modifica concesiones de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. P.12 Decreto número 163 exento.- Modifica concesiones de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. P.12 Decreto número 164 exento.- Modifica concesiones de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. P.14	Decreto número 165 exento.- Modifica concesiones de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. P.14 MINISTERIO DE ENERGÍA Decreto número 126.- Establece requisitos y condiciones del contrato especial de operación, Bloque Flamenco, que el Estado de Chile suscriba con la Empresa Nacional del Petróleo y Geopark TdF SpA, para la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena P.16 PUBLICACIONES JUDICIALES Juicios de Quiebras S Sociedad Educacional Licarayén Ltda. P.19 Avisos de: Comisión Nacional de Riego P.7 Ministerio de Obras Públicas Pp. 5, 6, 7, 9, 12, 14 y 15 Sociedad Agrícola Prodal S.A. P.6 ○
---	---	--	---	--

Normas Particulares PODER EJECUTIVO Ministerio del Interior y Seguridad Pública SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA Santiago, 12 de diciembre de 2011.- Hoy se decretó lo que sigue: Núm. 5.892 exento.- Visto: Lo establecido en los artículos 1° y 3° del DL Nº 799, de 1974, y sus	modificaciones posteriores; el DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República. Considerando: Que, por la naturaleza de las funciones que debe desempeñar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y para la debida consecución de los objetivos propios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, es imprescindible disponer en forma permanente, incluyendo los días sábados en la tarde, domingos y festivos, de los vehículos que más adelante se indican. Decreto: Artículo único.- Autorízase la circulación en días sábados en la tarde, domingos y festivos, de los vehículos de la dotación de la Subsecretaría de Desa-	rollo Regional y Administrativo que a continuación se identifican, de conformidad a lo señalado en el artículo 1° del DL Nº 799, de 1974: a) Vehículo : Station Wagon Marca : Nissan Modelo : X-TRAIL S AT/CVT Tipo Tracción : 4x4 Tipo Transmisión : Automático CVT Año : 2012 N° de Motor : QR25267258B N° de Chasis : JN1TANT31Z0101892 Color Exterior : Beige Metálico Reg. Nac. Veh. Mot.: DPVG.96-5 Patente Única : DPVG.96 Tipo Combustible : Gasolina b) Vehículo : Station Wagon Marca : Nissan
--	---	---

Decretos, Normas de Interés Particular y Publicaciones Judiciales



Modelo : X-TRAIL S AT/CVT
Tipo Tracción : 4x4
Tipo Transmisión : Automático CVT
Año : 2012
N° de Motor : QR25268768B
N° de Chasis : JN1TANT31Z0101943
Color : Beige Metálico
Reg. Nac. Veh. Mot. : DPVG.95-7
Patente única : DPVG.95
Tipo Combustible : Gasolina

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior y Seguridad Pública.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Juan Cristóbal Leturia Infante, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (S).

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARÍA PARA LAS
FUERZAS ARMADAS

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

1.- Resolución 10, del 6 de enero de 2012, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. Adolfo Albero Rojas Bauer, RUT 9.705.143-7, chileno, con domicilio en Balmaceda 3650, Valdivia, concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de mar, solicitud 201112082, del 18 de octubre de 2001, ubicada en Canal Jacaf, al Sureste de Punta Alberto, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, individualizada en la ubicación señalada en los planos 948-2011-AC y 949-2011-AC, visado por la Autoridad Marítima de Puerto Cisnes.

2.- Superficie 8,49 hectáreas, delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

Referidas a la carta SHOA 8500, 2ª edición 2006, (Datum WGS-84).

Vértice A Lat. 44°25'56,49" S. Long. 72°51'04,93" W.
Vértice B Lat. 44°26'02,30" S. Long. 72°50'40,70" W.
Vértice C Lat. 44°26'07,48" S. Long. 72°50'40,51" W.
Vértice D Lat. 44°26'01,68" S. Long. 72°51'04,74" W.

3.- Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo del grupo de especies salmónidos.

Santiago, 17 de febrero de 2012.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, María Susana Belmar Ahonzo, Abogado, Jefa de la División Jurídica.

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

XIV Dirección Regional Metropolitana
Santiago Poniente

(Extractos)

EXCEPCIONA DEL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL 12% POR ANTICIPO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS ADQUISICIONES DE HARINA

La XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, por resolución Ex. N° 14, de 3 de febrero de 2012, excepciona, a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación en el Diario Oficial, con vigencia indefinida, a Centro de Educación y Trabajo Colina 1, RUT N° 61.939.400-3, del régimen de retención del 12% por anticipo de Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de harina, establecido en las resoluciones exentas SII N° 5.282, de 30.11.2000, y N° 2.301 de 7.10.1986, en actual vigencia.- Teresa Castillo Barraza, Directora Regional (S).

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA A COMERCIAL CAMMAR LIMITADA

La XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente del SII, por resolución Ex. N° 51 de 8/02/2012, otorga, a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación en el Diario Oficial a Comercial Cammar Limitada, RUT N° 78.329.040-5, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas Chatarra, establecido en la Res. Ex. N° 7, del 28 de enero de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Departamento de Cooperativas

COOPERATIVA AGRÍCOLA IMPERIAL O AGROIMPERIAL

(Extracto)

Luis Alfonso Mendoza Camus, Notario Titular, Ernesto Riquelme 349, Nueva Imperial, certifico: Con fecha 3 febrero 2012, ante mí, se redujo escritura pública acta constitución de: “Cooperativa Agrícola Imperial” o “Agroimperial”. Domicilio: Comuna Nueva Imperial, Novena Región de la Araucanía, Hijuela N° 22-23, Sector Bolilche, kilómetro 20, camino Nueva Imperial - Chol Chol, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: indefinida, sin perjuicio causales generales de disolución contempladas en Ley General de Cooperativas. Objeto: Compra-venta, distribución, importación, exportación, producción y transformación de bienes y productos, prestaciones y servicios agrícolas, relacionados con la

actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, con el fin de procurar un mayor rendimiento del grupo de coope-
rados y la propia empresa. Socios: 14 socios fundado-
res. Capital social: suscrito y pagado \$7.000.000 pe-
sos, dividido en catorce cuotas de participación, de un
valor inicial de \$500.000 pesos cada una. Demás
estipulaciones escritura extractada.- Nueva Imperial,
3 de febrero de 2012.

SUBSECRETARÍA DE PESCA

(Extractos)

Por resolución N° 350, de 9 de febrero de 2012, de esta Subsecretaría, autorizase a **MIGUEL ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ** para realizar activida-
des de colecta de semillas, por seis meses, con super-
ficie y coordenadas geográficas señaladas en la reso-
lución extractada.
Valparaíso, 9 de febrero de 2012.- Maximiliano
Alarma Carrasco, Subsecretario de Pesca (S).

Por resolución N° 354, de 9 de febrero de 2012, de esta Subsecretaría, autorizase a **MIGUEL ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ** para realizar activida-
des de colecta de semillas, por seis meses, con super-
ficie y coordenadas geográficas señaladas en la reso-
lución extractada.
Valparaíso, 9 de febrero de 2012.- Maximiliano
Alarma Carrasco, Subsecretario de Pesca (S).

Por resolución exenta N° 175, de 24 de enero de 2012, de esta Subsecretaría, autorizase a **LEYLA CRISTINA CÁRDENAS TAVIE**, para efectuar una
pesca de investigación de conformidad con los Térmi-
nos Técnicos de Referencia “Pesca de Investigación
exploratoria en el recurso erizo (**Loxechinus albus**)”.
El objetivo de la pesca de investigación consiste
en implementar una plataforma genómica que permita
un manejo genético sustentable de especies bentónicas
explotadas en las AMERBs, y la toma de decisiones en
programas de repoblamiento de bancos naturales.
La pesca de investigación se efectuará por el
término de 3 años contados desde la fecha de la
presente resolución, en el área marítima ubicada entre
la XV y XII Regiones, en sectores cuyas coordenadas
geográficas se individualizan en los Términos Técni-
cos de Referencia citados en Visto.

La peticionaria podrá extraer, mediante extrac-
ción manual y buceo semi-autónomo, un total de 1.800
ejemplares, del recurso Erizo.

Valparaíso, 24 de enero de 2012.- Pablo Galilea
Carrillo, Subsecretario de Pesca.

Ministerio de Planificación

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO FISCAL EN DÍAS Y HORARIOS QUE INDICA

Santiago, 2 de febrero de 2012.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 69 exento.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 1° del decreto ley N° 799 de 1974, y sus modificaciones posteriores; el decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la